



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

**MUNICIPIO DE REMEDIOS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN 121-SGR DEL 16 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" – BPIN 2024056040037, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 04 de 2021 y Acuerdo 007 de 2022 y:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, "*por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

6. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
7. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
8. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
9. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
10. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Remedios, formuló y transfirió el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037, por un valor total Cinco mil trescientos noventa y un millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos setentas pesos M/L (\$5.391.545.570,00), los cuales pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas.
11. El proyecto municipal de inversión "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037, tiene como objetivo Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural del suroriente del municipio con el casco urbano de Remedios.
12. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037: concepto técnico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Remedios, concepto de viabilidad (Anexo 02) de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Remedios, proyecto formulado en la MGA, certificados de no financiación con otras fuentes, certificados donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificados de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificados de planos y documentos originales y firmados, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificados precios promedio de la región, y demás estudios y documentos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

requisitos sectoriales del Anexo 2, que se refiere específicamente al Sector de Transporte.

13. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Remedios, emitió **Concepto Técnico Favorable** del 16 DE ABRIL DE 2024 frente al proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
14. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
15. En este sentido, el municipio de Remedios, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió **Concepto Viable**.
16. Los numerales 6 y 7 de la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037.
17. En mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Remedios,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto inversión "MEJORAMIENTO DE VIA EN LA VEREDA MARTANÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DE ANTIOQUIA" con código BPIN 2024056040037, por un valor total de Cinco mil trescientos noventa y un millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta pesos M/L (\$5.391.545.570,00), los cuales pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR - SGR – Asignaciones Directas tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA. MGA diligenciada y migrada el 11/04/2024 Fecha última versión: 11/04/2024
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta Certificado de precios unitarios promedio de la región, firmado el 01/04/2024 por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 09/04/2024 Se presenta el documento "Presupuesto Remedios 2024 Final" Cargado a MGA el 06/04/2024
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se aporta certificado en el cual consta que el proyecto de inversión no está siendo financiado por otras fuentes "Certificado de Financiación de Otras Fuentes", firmado por el Alcalde Albeiro Arenas Molina, el día 1 de abril de 2024. Cargado a MGA el 09/04/2024
Para proyectos de Inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta Certificado que indica que el proyecto No incluye intervención u ocupación de suelo, por ende, el certificado que hace referencia a que no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente, No Aplica, firmado el 01/04/2024, por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 09/04/2024 Se presenta el Análisis de Riesgo realizado por la ingeniera Claudia Marcela Benitez Camacho con TP 22238-422613. Cargado a MGA el 06/04/2024
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta el documento "Especificaciones técnicas Martaná", firmado por el por el ingeniero Miguel Andres Rodriguez Guatame con TP 05202-390249. Cargado a MGA 06/04/2024</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presenta documento técnico soporte cargado en la MGA con el nombre "Documento Tecnico Martaná", dando cumplimiento al requisito. Cargado a MGA el 11/04/2024</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presenta Certificado de redes de servicios públicos, firmado el 01/04/2024, por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 09/04/2024</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presenta Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión en el cual se dice que el Municipio de Remedios cuenta con la sostenibilidad correspondiente, en la cual se garantizará la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con recursos de naturaleza permanente, firmado por el Alcalde Albeiro Arenas Molina, el día 1 de abril de 2024. Cargado a MGA el 09/04/2024</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presenta documento técnico soporte cargado en la MGA con el nombre "Documento Tecnico Martaná", dando cumplimiento al requisito. Cargado a MGA el 11/04/2024</p>

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se presenta el plano de localización en donde se ejecutará el proyecto. Cargado a MGA el 06/04/2024
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se presenta el "Informe de estudio hidrológico e hidráulico Martaná", realizado por la ingeniera Ana Mercedes Torres Barios con TP 13202-390902. Cargado a MGA el 06/04/2024
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se presenta el "estudio geológico Remedios", realizado por el Ingeniero Creta Catalina Garavito Marciales con TP 05223-316577. Cargado a MGA el 06/04/2024
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se presenta el "estudio de suelos", realizado por el Ingeniero Cristian Javier Jaramillo Mena con TP 05202-408493 Cargado a MGA el 06/04/2024
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se presenta el documento "proceso constructivo Martaná Remedios", realizado por el ingeniero Cristian David Atencia Martinez con TP 05202-390529. Cargado a MGA el 06/04/2024
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se presenta el documento "PAGA Vereda Martana Remedios Antioquia", realizado por el Profesional Ambiental Fabian Andres Romero Cano TP 22238-415042 Cargado a MGA el 15/04/2024



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se presenta el documento "plan de manejo de tránsito Remedios", realizado por el ingeniero Cristian David Atencia Martínez con TP 05202-390529. Cargado a MGA el 06/04/2024
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se presenta Certificado de competencia, firmado por el Alcalde Albeiro Arenas Molina, el día 1 de abril de 2024. Cargado a MGA el 09/04/2024
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se presenta el "Informe Topografía municipio Remedios", realizado por el Topógrafo Hector Jose Acosta Vergara TP 01-11036. Cargado a MGA el 06/04/2024
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se presenta el "estudio de tránsito remedios Martaná", realizado por el ingeniero Cristian David Atencia Martínez con TP 05202-390529. Cargado a MGA el 06/04/2024
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se presenta el "Diseño de estructura de pavimento rígido", realizado por el ingeniero Carolina Paola Carrillo Herrera TP 011037-0530475 Cargado a MGA el 06/04/2024
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	Cumple	Se presenta el certificado de puntos críticos, firmado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 09/04/2024
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Cumple	Se presenta el certificado de no existencia de estructuras especiales, firmado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 09/04/2024
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se presenta el certificado de ubicación de cantera firmado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 15/04/2024



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	No Aplica
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	No Aplica
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se presenta el certificado de caracterización de tramo vial, firmado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Joan Carlo Sanchez Arbelaez, Cargado a MGA el 09/04/2024
<p>Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.</p>		
<p>Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.</p>		
<p>Nota 3: Los proyectos de Inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Inviás avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.</p>		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
------------	-----------	----------	-----------	--------------



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

I. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	<p>¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?</p>	Cumple	<p>O Plan de Desarrollo Nacional. (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida O Estrategia Transversal 11. Bloque estratégico 1.1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: 1) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas. O Transformación: 5. Convergencia regional O Catalizador 2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios. O Pilar: 1.1. Bloque estratégico 1.1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: 1) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas. O Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional</p> <p>O Plan de Desarrollo Departamental: Unidos por la vida 2020-2023 Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial. Línea estratégica 3: Nuestro Planeta Programa: Componente 3.4 infraestructura para una movilidad sostenible Programa: Mejoramiento mantenimiento y operación de vías del departamento y los municipios</p> <p>O Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial. Juntos por Remedios 2020-2023 Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial. Línea 2. Juntos por la Planeación y el Desarrollo Territorial Programa: Vías y movilidad</p>
		<p>¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?</p>	Cumple	<p>Se relaciona la meta del proyecto c en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general"</p> <p>Indicador: Pavimentación de vía Medido a través de: metros Meta: 1500</p>
	Sostenibilidad	<p>¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?</p>	Cumple	<p>Se presenta Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión en el cual se dice que el Municipio de Remedios cuenta con la sostenibilidad correspondiente, en la cual se garantizará la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con recursos de naturaleza permanente, firmado por el Alcalde Albeiro Arenas Molina, el día 1 de abril de 2024.</p> <p>Cargado a MGA el 09/04/2024</p>



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en metros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador que mide el objetivo general, esta medido en metros de via pavimentada, con el fin de brindar un mejor acceso vial en el municipio Indicador: Pavimentación de via Medido a traves de: Metros Meta: 1500
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general " Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural del suroriente del municipio con el casco urbano de Remedios" impacta directamente a la problemática identificada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con cada uno de los productos relacionados en la cadena de valor se brinda cobertura a los objetivos específicos planteados
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrados en la formulación del proyecto
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA web
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El horizonte del proyecto se encuentra especificado en el documento
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
		Concepto de viabilidad técnica		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Fueron calculados cada uno de ellos con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Se encuentra superior al 12% (TSD) en un valor del 12,09%



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Es mayor a 1 y se encuentra en 1,15								
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$ 816.455.060,05								
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.								
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple									
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento								
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de vías mejoradas y en los soportes técnicos, dándole de esta forma solución al problema identificado.								
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los soportes y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.								
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple									
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD												
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE									
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL												
ASPECTOS TÉCNICOS												
Se eligió el pavimento tipo placa huella como alternativa de solución basada en estudios de suelos, geológica, hidráulica e hidrológica y ambiental, entre otros.												
El proyecto está soportado en los estudios y diseños topográficos, geométricos, de tránsito, suelos, geología, de pavimento, hidráulico, ambientales, estructural, entre otros, y de acuerdo con la normatividad vigente.												
En este sentido, se diseñó el pavimento tipo placa huella, cumpliendo con las especificaciones técnicas y brindando una solución para vías terciarias de carácter veredal que prestan un volumen de tránsito bajo de buses, camiones, automóviles, camperos y las motocicletas. Los principales beneficios que presenta la placa huella teniendo en cuenta sus características técnicas son:												
<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir los problemas de accesibilidad y la intercomunicación - Reducir los accidentes de motorizados y peatones - Mejorar el tráfico vehicular y la movilidad vial y peatonal - Reducir de costos de mantenimiento de la vía. 												
De esta manera, en el diseño técnico del pavimento rígido, se estipuló lo siguiente:												
Capa Espesor (cm) Losa de concreto hidráulico 18 Subbase granular Clase C 20 Material granular subrasante 35												
Y unas medidas de loza de concreto:												
<table border="1"> <tr> <td>Ancho de vía [m]</td> <td>Ancho de Placa [m]</td> <td>Largo de Placa [m]</td> <td>RE</td> </tr> <tr> <td>5,0</td> <td>2,50</td> <td>3,0</td> <td>1,20</td> </tr> </table>					Ancho de vía [m]	Ancho de Placa [m]	Largo de Placa [m]	RE	5,0	2,50	3,0	1,20
Ancho de vía [m]	Ancho de Placa [m]	Largo de Placa [m]	RE									
5,0	2,50	3,0	1,20									
En cuanto al informe de hidrología e hidráulica, se diseñaron obras de drenaje como bermas-cunetas, para poder evacuar las aguas de escorrentía y provenientes de las entradas de cunetas												
El proyecto se encuentra clasificado con un riesgo de impacto bajo, lo que quiere decir que su afectación no trasciende al área de influencia directa y que, con la implementación de las medidas de manejo desglosadas en cada uno de los programas ambientales presentados en este documento, se puede prevenir, mitigar, controlar o compensar los impactos identificados.												



Alcaldía de Remedios

Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

En relación con los escombros, una vez generados se evacuan inmediatamente, de no ser posible, serán almacenados de forma temporal en una zona específica para tal fin, eventualmente cercana a los accesos de la obra y el tiempo que demoren a la espera de su evacuación, deben permanecer cubiertos y señalizados. Este material será transportado en volquetas hasta las escombreras o sitios definidos por el proyecto y cada una de las entidades encargadas de avalar dicho procedimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS

Desde el punto de vista Financiero, y con el fin de dar concepto al respecto, esta verificación se soporta en los presupuestos, análisis de precios unitarios, y demás componentes del Presupuesto General, los cuales se encuentran acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor. Como se evidenciará más adelante, el presente proyecto financiera y económicamente, desde lo social, es muy viable y conserva los principios rectores de los proyectos de inversión pública acorde a los parámetros de la metodología general de los proyectos y la normatividad vigente en dicha materia.

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables de rentabilidad, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta, y se presentan a continuación:

Indicadores de Rentabilidad

Alternativa Valor Presente Neto (VPN) \$ 816.455.060,05

Tasa Interna de Retorno (TIR) 12,09 %

Relación Beneficio Costo (BC) 1,15

De otro lado, los Ingresos y Beneficios del Proyecto se valoran para 15 años siguientes a la ejecución del proyecto, y es de considerar que la vida útil proyectada para el proyecto es de 20 años (vigencia de largo plazo), y así se genera la Tasa Interna de Retorno presentada anteriormente y que se evidencia como muy positiva, lo que nos lleva a concluir que, si se cuantifican dichos ingresos y beneficios durante la vida útil del proyecto, se darían indicadores financieros mucho más rentables.

En cuanto a los Indicadores de costo – eficiencia, como en los de costo – eficiencia, dado que parten del principio de optimización en el que se soporta la teoría económica tradicional y donde los precios juegan un papel determinante para lograr la asignación eficiente de los recursos, se deben tener en cuenta los criterios de subjetividad e intangibilidad en la valoración de los beneficios que se reciben con la ejecución de los proyectos ya que en la mayoría de los casos aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios (DNP, 2018). Sin embargo, podemos inferir que la alternativa seleccionada y analizada es rentable económicamente hablando, ya que por beneficiario del proyecto se van a invertir \$ 179.091,37 que es un valor bajo teniendo en cuenta los intangibles beneficios aportados.

Indicadores de Costo - Eficiencia

Alternativa Costo por beneficiario \$ 179.091,37

Indicadores de Costo Mínimo

Valor presente de los costos \$ 5.391.545.570,00

Costo Anual Equivalente (CAE) \$ 98.219.470,00

ASPECTOS JURÍDICOS

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías - SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

Con respecto a las normas del Sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene:

Para el diseño geométrico, se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIAS. Se presentó diseño de cada por cada kilómetro, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la vía.

Para el estudio de tránsito, se presentaron los aforos realizados por el municipio, los cuales fueron insumos para los profesionales de suelos, y así determinar los espesores de suelo-cemento y concretos.

Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVIAS - 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física.

Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVIAS-2013.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

ASPECTOS SOCIALES

El municipio de Remedios ha llevado a cabo proyectos similares. Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas rurales y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional.

Se han realizado acercamientos con la comunidad para contarles acerca de la obra y ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento.

La construcción de vía tiene un impacto positivo en los habitantes del municipio de Remedios, puesto que se presentan aspectos relevantes como: disminución en los costos de transporte, dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de la vía, reducción en los tiempos de desplazamiento, apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de la comercialización agrícola, pecuaria y minera específicamente.

El municipio de Remedios busca con el proyecto, brindar las herramientas necesarias a los habitantes de la zona para que puedan aportar al desarrollo socioeconómico y del municipio, mejorar sus expectativas de vida y garantizar capacidades para obras similares.

Con lo anterior, se ratifica la importancia que tiene el desarrollo de la infraestructura vial en las áreas rurales y su incidencia en el crecimiento de la economía. Con la construcción de 1500 metros de vía, se busca mejorar el estado de una vía principal con la que se logra tener tanto, una conexión municipal como departamental, generando oportunidades de desarrollo económico y nuevas fuentes de empleo.

ASPECTOS AMBIENTALES



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

El proyecto no requiere de permisos ambientales, ya que el proyecto solo realizará la pavimentación de la vía, utilizando los puentes y obras transversales ya existentes sin necesidad de ocupación del cauce, no habrá tala de árboles ni movimientos de tierra. Está claro que el Desarrollo Humano Sostenible no se refiere exclusivamente a la protección ambiental, sino también a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Además, todas las acciones enmarcadas en el proyecto, están pensadas de acuerdo a la dinámica del territorio, están articuladas con lo establecido en el PBOT, en los usos respectivos de suelo, y los lineamientos ambientales específicos para el área urbana y rural.

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

FAVORABLE

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Remedios, el día diez y seis (16) de abril de 2024

ALBEIRO ARENAS MOLINA

Alcalde Municipal
Municipio de Remedios